

DECRETO N° 1171 / 2022

ARICA, 15 de Febrero de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI APATA GIOVANNI RICHARD.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


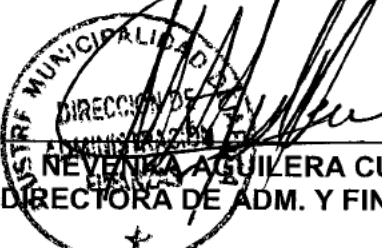
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6366			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTS CONFITES, BEBIDAS, PRODUCTOS CONGELAD CECINAS HELADOS PAN FRUTAS VERDURAS ART DE ASEO, BAZAR Y PAQUETERIA COMIDA DE MASCOTAS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	LAGUNILLAS 911			
Nombre del Contribuyente	MAMANI APATA GIOVANNI RICHARD			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	07/01/22	Otorgación N°	8-6366	Fecha 15/02/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 LZF/NAC/103/11p



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)